

Santo Domingo D.N.
19 de febrero de 2026

A : **Miembros Comité de Compras y Contrataciones**
Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa

Asunto: **Informe justificativo proceso de excepción por proveedor único para la participación de colaboradores del IDEICE en la capacitación del programa de Gestión Estratégica de Compras Públicas en Base a Nueva Ley 47-25.**

Distinguidos miembros:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y el decreto que reglamenta la aplicación de dicha ley, presentamos la justificación legal y técnica para el desarrollo del proceso de excepción por proveedor único para la participación de colaboradores del IDEICE en la capacitación del programa de Gestión Estratégica de Compras y Contrataciones Públicas en base a la Nueva Ley 47-25 como se detalla a continuación:

Antecedentes

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) es un organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación. Posee un carácter técnico y su accionar se sitúa en el ámbito de la evaluación e investigación educativa.

Tiene como misión contribuir al aseguramiento a la calidad del sistema educativo preuniversitario dominicano a través de evaluaciones e investigaciones educativas.

El fortalecimiento institucional es uno de los ejes del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, donde una de las estrategias es la eficientización y cualificación de la gestión humana. En ese sentido, la adquisición de nuevos conocimientos en dirección de los cambios de la nueva ley de Compras y Contrataciones Públicas, permitirá que 5 de nuestros colaboradores puedan desarrollar de manera efectiva las competencias y habilidades en los procesos de ejecución control y cierre de compras que realiza la institución.

Justificación legal

La ejecución de este proceso se ampara según lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, así como en el Decreto que la reglamenta, los cuales contemplan como casos de Excepción, Proveedores únicos. Las contrataciones de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona física o jurídica.

La ley 47-25 de Contrataciones Públicas establece **La contratación de universidades** y centros de investigación para la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados. La contratación de servicios en los que las capacidades, experiencia y conocimiento del tema de las personas jurídicas, son indispensables para el logro del objeto contractual y no pueden ser satisfechas de otra manera, sujeto a que se corresponda con el objeto social de estas.

Según la documentación ofrecida en la página web de la propia institución, BARNA Management School fue fundada en **1999** con la misión de **transformar el pensamiento directivo y formar a profesionales del sector público y privado** que se destaquen por su visión global, vocación de liderazgo y compromiso con el cambio sostenible.

En la misma fuente se sostiene que, en el año 2000 BARNA fue reconocida como primer instituto de Educación Superior Especializado de la República Dominicana por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), conforme a la ley 139-01.

BARNA ha sido un referente de formación vanguardista en las capacitaciones de liderazgo corporativo y destacada gestión directiva, desarrollando programas educativos de alta calidad que buscan no solo el desarrollo de habilidades directivas, sino también el fortalecimiento de la ética en la toma de decisiones, formando así líderes responsables y agentes de cambio.

Justificación técnica

BARNA es la entidad que cuenta con la autorización de la DGCP para impartir la capacitación del programa de Gestión Estretegica de Compras Públicas en Base a la nueva Ley 47-25, según consta en las comunicaciones anexas del 11 y 16 de febrero del presente año.

La División de Compras y Contrataciones Públicas del IDEICE tiene la responsabilidad de ejecutar las diferentes solicitudes y requerimientos que llegan de diferentes áreas. Por lo tanto, la asistencia a esta capacitación es de suma importancia para que los colaboradores tengan la oportunidad de adquirir conocimientos sobre temas y herramientas a la vanguardia y mejores prácticas vinculados con los formularios estándar y nuevas disposiciones de la DGCP.

A continuación, indicamos los temas que se estarán desarrollando:

Acción Directiva y Método del Caso

Toma de Decisiones

Rol de Directivo Público

Visión de la Organización

Marco Regulatorio de las Compras Públicas

Transparencia y Rendición de Cuentas como Competencias Directivas

Compras Sostenibles

Innovación para Directivos

Riesgos Directivos en las Decisiones de Compra Públicas.

Dada la importancia de estos temas para robustecer las competencias del personal responsable de ejecutar los procesos y considerando el aval que establece como proveedor único del referido servicio, entendemos oportuno puedan ponderar la realización del procedimiento por exclusividad para la participación en el referido evento.

Que por todo lo antes expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia de contratación pública, recomendamos un procedimiento de excepción por proveedor único para esta contratación ya que cumple con el mínimo requerido en la ley para su ejecución.

Perito Dpto. Recursos Humanos


